

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00116 00

En atención al escrito que precede, la memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto del 7 de diciembre de 2022, en el cual se designaron a los liquidadores dispuestos para este proceso.

Al margen de lo anterior, se ordena requerir a los auxiliares designados, a fin que manifiesten si aceptan o rechazan el cargo para el cual fueron designados en la antedicha providencia, so pena de las sanciones legales a las que haya lugar. A efectos de lo anterior, se les concede el término de cinco (5) días, contabilizado a partir de la respectiva notificación.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión a los auxiliares requeridos por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 134 de fecha 6 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277467f565046594d4e3c9cfbc8ce29d221cedba26a5d1b0dfc012f7030628b8**

Documento generado en 04/09/2023 09:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>